



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00562161- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota elevada por la Directora del Doctorado en Artes, Dra. Ximena Triquell, en la que solicita la apertura del SEMINARIO OPTATIVO «Teatro y artivismo textil en América Latina: Los desafíos del siglo XXI» (40hs), a cargo de la Dra. Angela Di Matteo con la colaboración de la Dra. Daniela Martín a dictarse los días viernes 22, 29 de agosto y viernes 5, 12, 19 de septiembre de 9 a 13 hs y sábados 6 y 13 de septiembre de 10 a 14 hs de 2025, para alumnos/as externos/as a la misma,

Y CONSIDERANDO

Que el seminario que constituye el plan de estudio del Doctorado en Artes está a cargo de docentes con reconocida trayectoria en la temática que aborda.

Que según Resolución Decanal RD-2025-416-E-UNC-DEC#FA se ha designado la Dra. Angela Di Matteo como docente responsable y a la Dra. Daniela Martín como docente colaboradora.

Que los contenidos de este seminario resultan de interés para docentes y egresados/as de la Facultad de Artes y de otras unidades académicas que no integran la actual cohorte de estudiantes.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la apertura para alumnos/as externos/as del SEMINARIO OPTATIVO: «Teatro y artivismo textil en América Latina: Los desafíos del siglo XXI» (40hs) y la Dra. Angela Di Matteo y a la Dra. Daniela Martín como docentes responsables del mismo a desarrollarse los días viernes 22, 29 de agosto y viernes 5, 12, 19 de septiembre de 9 a 13 hs y sábados 6 y 13 de septiembre de 10 a 14 hs de 2025.

ARTÍCULO 2°: Establecer los siguientes montos en concepto de cuota única del mencionado seminario para estudiantes externos:

- Argentinos o residentes permanentes: \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos argentinos)
- Docentes de la Facultades de Artes: \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos argentinos)
- Egresados de la Facultad de Artes: \$ 60.000 (sesenta mil pesos argentinos)
- Extranjeros/as o residentes permanentes en el extranjero latinoamericanos/as: USD 75 (equivalente en pesos a tipo de

cambio vendedor BNA).

- Extranjeros/as o residentes permanentes en el extranjero otros países: USD 100 (equivalente en pesos a tipo de cambio vendedor BNA).

ARTÍCULO 3°: Establecer como fecha de vencimiento el día 25 de agosto inclusive.

ARTÍCULO 4°: Establecer un cupo de hasta 30 alumnos externos entre estudiantes nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 5°: Inclúyase en el digesto electrónico. Comuníquese al Área Económica Financiera. Cumplido, archívese.